



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2021

X Legislatura

Número 10

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

I. Comparecencia de don José Francisco Parra Martínez, presidente de la Confederación Española de Centros de Enseñanza en la Región de Murcia (CECE), para informar sobre cómo les puede afectar la aprobación de la LOMLOE (10L/SEIC-0237).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 35 minutos.

I. Comparecencia de don José Francisco Parra Martínez, presidente de la Confederación Española de Centros de Enseñanza en la Región de Murcia (CECE), para informar sobre cómo les puede afectar la aprobación de la LOMLOE (10L/SEIC-0237).

Para substanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor **Parra Martínez**135

En el turno general interviene:

La señora **Lardín Verdú**, del G.P. Popular.....138

El señor **Espín Espín**, del G.P. Socialista.....140

La señora **Campuzano Martínez**, del G.P. Vox.....143

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....144

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....147

El señor **Parra Martínez** contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....147

Se levanta la sesión a las 11 horas.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión de hoy guardando un minuto de silencio por las víctimas del covid.

Bien, hoy tenemos como asunto único la [comparecencia del presidente de la Confederación Española de Centros de Enseñanza en la Región de Murcia \(CECE\) para enseñarnos cómo les puede afectar la aprobación de la LOMLOE](#).

Esto ha sido formulado por el Grupo Parlamentario Popular, e interviene por veinte minutos don José Francisco Parra Martínez, presidente de la Confederación Española de Centros de Enseñanza en la Región de Murcia.

Don Francisco, tiene usted la palabra.

SR. PARRA MARTÍNEZ (PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA):

Gracias, señor presidente.

Buenos días, y en primer lugar quiero agradecer al Partido Popular por haberme invitado a esta casa de todos, a esta Asamblea Regional, para debatir o exponer algo tan importante como es la educación en nuestra región, la educación en España y la educación en nuestra región, y porque yo creo que es la cosa más importante que tenemos, porque de ella depende el futuro de nuestros jóvenes, el futuro de las personas.

Y hoy tenemos una nueva ley. España si en algo se distingue en educación es en leyes, porque creo que somos el país más prolijo en leyes educativas. Esta nueva ley, la LOMLOE, nace en el marco de un ambiente de enfrentamiento y crispación entre las distintas posiciones políticas, lo cual por desgracia lleva inevitablemente al desencuentro de la comunidad educativa y a la ausencia de los consensos tan necesarios en una materia tan sensible para la sociedad como es la educación.

Entiendo que no se debe instrumentalizar la educación para fines políticos que le son ajenos, recurriendo a ella los distintos posicionamientos ideológicos para hacer batalla política; al contrario, la importancia de la educación reclama que su regulación se aborde desde un planteamiento de pacto previo, pacto de Estado, y respeto entre la pluralidad de las fuerzas políticas, nutriendo el contenido de este pacto con las aportaciones de los distintos sectores de la sociedad implicados en la materia, algo que es fundamental.

No se entiende en un país en el siglo XXI una ley educativa en la que no se tenga en cuenta la opinión de todos, y encima de todos los implicados. Esta ley ha nacido con falta de participación, esta ley ha nacido sin la posibilidad de una exposición en el Congreso español por parte de los implicados, de cada parte, de lo que pensaban que era mejor para la reforma educativa.

El sistema educativo español considera la educación como un derecho fundamental y como servicio de interés público que se presta por centros, con independencia de su titularidad pública o privada. Fue la LODE en el año 85 la que estableció el régimen vigente de la participación de los centros privados en la prestación del servicio público de la educación a través de la figura de los conciertos educativos, creándose dos redes de centros, pública y concertada, que han sido complementarias y no excluyentes, y esto es algo muy importante. Creo que tenemos una larga trayectoria para que ahora intentemos excluir y hacer que la red concertada sea una red subsidiaria.

El servicio que prestan los centros concertados es el fruto de muchos años de trabajo y esfuerzo de todos los agentes que intervienen en ellos, y cualquier nueva ley puede romper el equilibrio en el que se desenvuelven. En definitiva, no es conveniente esta modificación legal que lleva a romper los consensos existentes en esta materia.

La LOMLOE tiene una enorme carga ideológica que restringe duramente derechos y libertades individuales y colectivas; atenta contra la libertad de enseñanza, proponiendo una drástica reducción del pluralismo y el derecho a elegir de las familias, dejando de un lado los auténticos problemas de la educación española, como son el fracaso escolar y la mejora real de la igualdad de oportunidades.

El objetivo fundamental de la LOMLOE es derogar la LOMCE aunque en el texto se citen otros objetivos que poco tienen que ver con la realidad educativa actual de España. Así, cuando se habla de que esta ley tiene por objetivo evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de cualquier otra naturaleza se está obviando que dicha segregación no tiene cabida en el ordenamiento jurídico español, por lo que la legislación educativa también la evita con la misma contundencia que proclama la nueva ley.

Casi dos millones de ciudadanos han firmado el manifiesto a favor de la libertad y la pluralidad; se han celebrado dos manifestaciones en las que miles de coches han recorrido las calles de las principales ciudades de todo el Estado en señal de protesta por el contenido y la forma en que se ha tramitado la ley. Sin embargo, el Gobierno ha hecho caso omiso de todas estas reacciones sociales, despreciando a este movimiento ciudadano.

La LOMLOE asigna a la enseñanza concertada un papel absolutamente subsidiario con relación a la enseñanza pública. La programación de la red de centros y la oferta de plazas escolares se harán sin tener en cuenta lo que las familias solicitan, y se escolarizará en función de las decisiones e intereses de las administraciones. El derecho de elegir es de los padres, y no deben ser las administraciones quienes lo hagan por ellos.

No hay sobreactuación o exageración por el que les habla, señorías: en las comunidades autónomas tradicionalmente gobernadas por el PSOE, o últimamente de forma incisiva en las gobernadas en coalición por el PSOE y Unidas Podemos (como son la Comunidad valenciana, la aragonesa y la riojana), se ha procedido a la reducción de unidades concertadas con demanda social, es decir, pedidas por las familias, en beneficio de unidades públicas en demanda. Esto es un hecho, y se ha procedido así en los últimos años con una ley que reconocía la demanda social como elemento a tener en cuenta por las administraciones en la aprobación de plazas escolares. ¿Qué cabe esperar con la retirada de esta referencia? Esas actuaciones han sido reprobadas por la jurisprudencia –reiteradas y consolidadas por los Tribunales Superiores de Justicia y del Tribunal Supremo–, que ha devuelto a los centros la gran mayor parte de esos conciertos rescindidos.

La LOMLOE pretende alentar y respaldar jurídicamente esa práctica de ataque a la libertad de enseñanza y a la concertada, y sortear además esa jurisprudencia que ha reprobado a la misma, pero además la LOMLOE prevé el incremento discrecional de nuevas unidades públicas (artículo 109.5), porque de forma artificial, sin vínculo alguno con decisiones o autorización, falta de plazas en la zona o demanda social (petición de plazas públicas por las familias), eso conllevará en esas comunidades autónomas la reducción de nuevas unidades concertadas con demanda social para llenar esas nuevas aulas públicas no necesarias ni pedidas.

Con ello se pretende una concertada subsidiaria de la pública que la ley busca, permite y posibilita con su concepto de planificación unilateral de plazas escolares de la Administración, y en algunas comunidades autónomas la concertada puede quedar como testimonial o incluso en un futuro desaparecer.

Se ponen las bases para posibilitar una escuela pública única, un monopolio educativo de la Administración pública. La LOMLOE, en su artículo 56 –que reforma el artículo 109 de la LOE–, prioriza las plazas públicas en la aprobación de la oferta educativa, regula un incremento progresivo de plazas públicas y suprime la demanda social en la aprobación de la oferta educativa.

La LOMLOE vulnera el derecho a elegir en Educación Infantil: esa vulneración condiciona elecciones posteriores. La reforma pretende crear una oferta exclusivamente pública, que cubra todas las demandas de las familias para el primer ciclo de Educación Infantil, y se prevé la incorporación de los centros de Educación Infantil (0-3) en centros educativos con otras etapas.

El artículo 8.bis), que modifica el artículo 15 de la LOE, en el apartado primero regula el incremento progresivo de la oferta de plazas públicas para el primer ciclo de Educación Infantil (0-3), con la finalidad de atender todas las solicitudes de escolarización. En el apartado 3º, se prevé la incorporación en los centros educativos con otras etapas educativas del primer ciclo de Educación Infantil.

En el artículo 54, que modifica el artículo 86 de la LOE, se regulan las áreas de escolarización aplicando el criterio prioritario del domicilio.

¿Consecuencia de todo esto, señorías? La libertad de elección de centros se limitará en la etapa

de 0-3 años para aquellas familias que se encuentren en situación económica desfavorable, a las que no les quede otro remedio que escolarizar a sus hijos en la enseñanza pública, al no garantizarse la oferta de plazas en centros sostenidos con fondos públicos.

Por otro lado, al priorizar por encima de otros criterios la proximidad al domicilio, se dificulta la elección en centros de otras zonas y se favorecen los guetos escolares, pues el barrio de residencia condicionará el acceso al centro educativo.

Además, solo los centros de titularidad pública, en los que la LOMLOE prevé incorporación de la etapa de 0-3 en condiciones de gratuidad, se podrá mantener la promoción directa entre los primeros cursos del primer ciclo de Educación Infantil y las etapas siguientes, lo que dificultará a su vez la incorporación de nuevos alumnos de otras zonas en cursos posteriores si las plazas están ya cubiertas.

Respecto al idioma español y a la Educación Especial, se plantea que nada ha cambiado, que aunque el texto legal ha cambiado todo sigue igual. Señorías, ¿es creíble por alguien decir que han aceptado una enmienda de ERC pero con la intención de que todo siga igual? Eso mismo se alega en Educación Especial, que los cambios de la disposición adicional cuarta no afectan a la estabilidad de la Educación Especial específica, a pesar de que el preocupante artículo 74.2 de la ley deja claro que se tendrá en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias, pero siempre que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo, o, lo que es lo mismo, por el centro ordinario. Si lo estuviera interpretando mal, la solución sería fácil: dejar la norma como estaba o introducir una redacción que impidiera interpretaciones.

Hemos escuchado insistir, por ejemplo, en que una de las razones de las protestas de la concertada era que la ley les impedía cobrar cuotas. Lo cierto es que la ley en esta materia no incorpora ningún cambio, ninguno. La intención es desprestigiar, difamar y levantar sospechas sobre la concertada. Hay mala fe y mezcla interesada de conceptos.

Los centros concertados son sostenidos con fondos públicos y, por tanto, gratuitos en cuanto a la prestación del servicio básico. No puede haber ninguna cuota por ello, por eso no debe confundirse y no obsta a la existencia de cuotas por actividades escolares complementarias, actividades extraescolares o servicios complementarios. En cualquier caso, esas actividades y servicios son voluntarios, y las cuotas, que solo pagan quienes reciben el servicio, son previamente autorizadas por el consejo escolar o por la propia Administración.

Bien, esta ley, en su desarrollo normativo, ¿cómo podría afectar en la comunidad de Murcia o en cualquier comunidad autónoma? De momento sería el cierre de unidades y el cierre de los colegios: si de forma paulatina vamos incorporando nuevas unidades y nuevos centros sin una demanda social, lo único que estaríamos es cerrando esas plazas en la enseñanza privada-concertada. ¿Y esto cómo arrastraría? Señorías, deben saber ustedes que en la Región de Murcia hay 123 centros concertados. Esos 123 centros concertados dan cabida a más de 75.000 alumnos y a más de 7.500 trabajadores (dentro de esos trabajadores están profesores y resto de personal que trabaja en un centro educativo). También perderíamos unas infraestructuras consolidadas, tendríamos 123 colegios que no sabríamos qué hacer con ellos, para tener que construir nuevos 123 colegios para dar cabida a esos alumnos que habría que trasvasar de un sistema educativo privado-concertado al público. Eso le costaría a la Administración una inversión en infraestructuras superior a los 1.000 millones de euros.

También decirles que el coste del profesor, del docente, en la enseñanza concertada es inferior al de la enseñanza pública, y no es por el hecho de que cobremos más o cobremos menos, cobramos igual, sino que lo que ocurre es que nosotros tenemos un mayor número de horas de dedicación lectiva que en los acuerdos que hay de la enseñanza pública. Sirva de ejemplo que un profesor de Bachiller en la enseñanza concertada tiene que justificar 25 horas de docencia semanales; algunas de sus señorías son docentes en la enseñanza pública y son docentes de Secundaria, y ustedes saben mejor que nadie cuál es el número de horas de docencia directa que tiene que darse en un centro público, aparte con sus deducciones.

¿Qué pedimos? Pedimos que, al igual que ya se pudo hacer en esta región... Esta región fue pionera en los pactos educativos, creo que tuvimos un primer pacto educativo a nivel regional en esta región de los primeros, quiero decir, que no se había dado... no sé si lo había conseguido alguna

región antes que nosotros; conseguimos ponernos de acuerdo porque lo firmaron todos los agentes sociales que intervienen en educación, lo firmaron todos los sindicatos (tanto Comisiones, UGT... bueno, todos los sindicatos), se firmó por todos los agentes. Lo recuerdo porque yo estuve en la firma de aquel pacto. Conseguimos ponernos de acuerdo y remar todos en unos objetivos para que avanzara la educación en la Región de Murcia sin tener en cuenta si era pública o concertada, sino que lo que buscábamos era eso, la mejora de la sociedad a través de la educación. Pues eso es lo que yo pido esta mañana aquí: pido que seamos capaces de ponernos de acuerdo, pido que no utilicemos la educación como moneda de cambio política, pido que seamos responsables, que los ciudadanos lo que nos piden es eso, y lo que estamos sembrando con no ponernos de acuerdo entre nosotros es mayor desazón y desconfianza en la clase política y en todos por parte de los ciudadanos.

Pido el respeto a la libertad, a la libertad de elección de centros. Creo que los padres tienen derecho a elegir libremente un centro educativo. Por supuesto que no puede ser lo que quiera en cada caso, dentro de las posibilidades que tenemos, no podemos hacer un centro a la carta en cada sitio, pero sí que, con lo que ya tenemos, los padres puedan elegir libremente porque es el futuro de sus hijos. Los padres mejor que nadie saben qué proyecto educativo, qué valores son los que desean para sus hijos, y lo que no podemos hacer es café para todos.

Por supuesto, el mantenimiento de la red de centros actual, tanto públicos como concertados, pedimos que se mantenga la red de centros existentes. Creemos que es un lujo de alguna forma el renunciar a lo que ya tenemos. Ha estado funcionando muy bien a lo largo de estos años, creo que entre ellos se han complementado, y ha sido un acicate entre unos y otros para el desarrollo y mejora de la educación en la Región de Murcia.

También pido... hasta la fecha no había hecho referencia a ella, a la religión. Creo que la religión forma parte de nuestra cultura y de los valores de nuestros ciudadanos en España. Creo que la religión es solicitada de forma mayoritaria, la religión católica es solicitada de forma mayoritaria por los ciudadanos para la educación de sus hijos en los centros educativos (si no, vayan ustedes a la estadística), y creo que también tienen derecho a que se siga de alguna forma dando a las nuevas generaciones esa cultura, esas tradiciones y esos valores que a lo largo de tantos años hemos ido trabajando y han ido ayudando a desarrollar nuestra sociedad: uno muy sencillo, derecho a la vida; otro muy sencillo, la familia como institución principal, como pilar básico de toda sociedad (a toda sociedad que no cuide a sus familias le irá muy mal). Por lo tanto, pido que se tenga en cuenta en el desarrollo del currículo autonómico y en la parte autonómica también un trato dentro de las posibilidades que otorgue la ley a la religión.

Y, señorías, no quiero tampoco quitarles más tiempo. Me dijeron veinte minutos, he intentado ceñirme a ese tiempo, no sé si, señor presidente... Creo que tengo una segunda parte y ahí daré respuesta a lo que ustedes quieran plantear.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, don Francisco.

Turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones o solicitar información complementaria sin que haya lugar a debate.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular doña Inmaculada Lardín durante diez minutos.

SR. LARDÍN VERDÚ:

Gracias, presidente.

Señorías.

Señor Parra Martínez, buenos días, bienvenido.

Estamos de acuerdo con usted en que la aprobación de la ley Celaá va a causar un daño irreparable a la educación de la Región de Murcia, y al resto de las regiones de España también, por ser una ley programada para que el Estado decida por los padres mediante la imposición de un

modelo único estatal y laico en lugar de un sistema educativo de calidad y plural que contribuya a una sociedad mejor, como defiende el Partido Popular.

Porque la reforma educativa del Gobierno de Pedro Sánchez es lo contrario a una escuela inclusiva con todos y para todos, es lo contrario a una escuela diversa y democrática en la que podamos ser más libres.

Por primera vez en la historia de la democracia la ministra de Educación ha excluido a la comunidad educativa de las aportaciones a la nueva ley, con una prisa injustificada, escondiendo su tramitación bajo una pandemia que ha asolado el país, con ideas tan innovadoras como inventarse el derecho a la educación pública cuando el derecho reconocido por la Constitución es el derecho a la educación a secas. Y ese nuevo concepto enfrenta al modelo de educación concertada ampliamente implantado en Europa y pone en duda la supervivencia de muchos centros de educación, incluyendo los de Educación Especial.

La reforma de la Ley Orgánica de Educación es fuertemente intervencionista, promueve la restricción de derechos y libertades ciudadanas y atenta contra la pluralidad del sistema educativo, que es clave en una sociedad democrática, y todo ello en detrimento de las familias como primeras educadoras de sus hijos, que pierden su derecho constitucional a estudiar en castellano o los padres a elegir el modelo educativo, quedando ambos en un sistema de educación sectaria. Es un ejemplo más de las políticas de Pedro Sánchez, que buscan el encorsetar los derechos y las libertades de los ciudadanos, y lo demuestra con cada ley, con cada decreto y con cada orden que firman.

Es llamativo el respeto y cuidado que se guarda en países de nuestro entorno a la escuela concertada, que contrasta con el ataque que el Gobierno de España ha emprendido contra un modelo educativo que en el caso concreto de nuestro país no solo constituye un pilar fundamental del sistema, ya que 1 de cada 3 niños estudia en centros en concierto con la Administración, sino que garantiza la libertad de elección de los padres de la educación que quieren dar a sus hijos, derecho que consagra la Constitución.

El Gobierno de Sánchez e Iglesias decidió navegar contra corriente en la escuela, cuando estamos hablando de más de 2 millones de plazas escolares que se ponen en cuestión al asfixiar a los centros concertados y de 150.000 docentes cuyo futuro laboral queda lleno de incógnitas, cuando en los últimos diez años la concertada no ha dejado de crecer en España.

La educación concertada nació en los años ochenta con dos objetivos: por un lado, complementar al Estado en la oferta de plazas gratuitas y atender las necesidades de escolarización, y por otro hacer realidad el derecho de elección de centro. Fue una ley amparada por el PSOE en 1985, y precisamente ahora este mismo partido ha decidido castigarla al aprobar la ley Celaá. Y lo lamentable es que la situación es muy diferente fuera de nuestras fronteras, donde este sector convive de forma armoniosa con la escuela pública y la privada.

Es de resaltar la resolución del Parlamento Europeo de 2018 que indica que para alcanzar la inclusión en la educación hay que incrementar la financiación de igual forma a las escuelas públicas y a las no gubernamentales sin ánimo de lucro. El derecho a la educación es un derecho humano fundamental que exige una prestación de los poderes públicos y la protección de las libertades. Además, un estudio de 2017 de la Comisión Europea apunta a que las diferencias de resultados académicos entre los alumnos de la pública y la privada son menores en los países donde el Estado financia a esta última. Por ver ejemplos de otras sociedades avanzadas, en los Países Bajos la financiación de las escuelas concertadas es la misma que la de las escuelas públicas.

En Estados Unidos la educación concertada es un fenómeno reciente pero tiene cada vez mayor peso en el sistema educativo. Las primeras escuelas autónomas, que se llaman así, se crearon en el 91 y ahora son más de 7.000 los centros que hay en casi todos los estados del país, donde funcionan como la educación pública pero la gestionan entidades independientes. Surgieron para dar opciones a los padres, para que pudieran tener alternativas más allá del colegio público local, y precisamente quienes más los defienden son las familias de las minorías negra e hispana.

En Italia la enseñanza cuenta con ayuda pública para las escuelas estatales y las paritarias, que son escuelas o institutos privados, laicos o religiosos no gestionados por el Estado pero sometidas a un control para equiparar sus títulos a los estatales. Son 12.500 escuelas las paritarias y 40.000 las

estatales.

En Francia conviven la concertada y la pública desde 1984, cuando François Mitterrand, presidente socialista, promovió una ley para suprimir la escuela privada pero, ante las grandes manifestaciones que se movilizaron, se paró el proyecto y no se ha vuelto a hacer ningún movimiento.

En Bélgica todos los profesores de enseñanza pública o concertada, religiosos o de otras organizaciones filosóficas laicas, son funcionarios.

En Alemania, además de los colegios públicos, hay colegios reconocidos como modelos pedagógicos alternativos especializados solo en alto rendimiento, aunque la educación es gratuita para todos.

En Reino Unido existen modelos educativos muy variados que conviven con fondos del Estado privados o de asociaciones u otras entidades.

En una comparativa de los veintidós Estados de la OCDE con más de 9 millones de habitantes y una renta per cápita comparable, el país con mayor porcentaje de alumnos en centros educativos concertados es Países Bajos, con un 63%; en España tenemos un 27% de alumnos; Reino Unido tiene un 60%; Bélgica, 55; y Corea del Sur, 36.

Resulta curioso que de los países similares al nuestro aquellos con más estudiantes de este tipo de centros tiene una mejor posición en el informe PISA, pero al Gobierno central no le importa que el artículo 27 de nuestra Carta Magna proclame la libertad de enseñanza y reconozca la financiación de la educación concertada. Iglesias y Sánchez, con su obsesión por modelar, han dispuesto que en pocos años solo se pueda sufragar centros públicos, aunque cuesten en algunas regiones como Navarra un 70% más.

No temen a los tribunales, porque cuando estos dicten el fallo de los colegios a los que la legislación agrade ya muchos de ellos habrán cerrado.

La sociedad y los ciudadanos que conviven en ella no quieren niños en serie, todos iguales. La riqueza está en la variedad. El Gobierno de España defiende la diversidad pero en los colegios está imponiendo una dictadura educativa.

Unas preguntas para el señor Parra: ¿Está usted a favor de la libertad educativa de los alumnos y de las familias en la Región de Murcia? ¿Está de acuerdo con el aprobado general que se pretende implantar, despreciando el esfuerzo de los docentes y alumnos? ¿Cree usted que la nueva LOMLOE vulnera la Constitución?

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Seguimos en el turno general de intervenciones, y tiene por espacio de diez minutos la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Don Antonio Espín.

SR. ESPÍN ESPÍN:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Buenos días, señor Parra, bienvenido a la casa de todos los murcianos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista le agradecemos que haya venido esta mañana aquí para comparecer en la Comisión de Educación de la Asamblea, así como su exposición, en la que ha quedado meridianamente claro cuáles son las principales preocupaciones de su organización con respecto a la situación actual de la educación.

Es una obviedad que desde el Partido Socialista no coincidimos con esa reflexión que usted ha planteado, al igual que no compartimos esa demonización de la ley que desde algunos sectores de la concertada, no desde todos, llevan meses defendiendo y trasladando a la opinión pública. De hecho, es inevitable, mientras le escuchaba, recordar que eso mismo que usted exponía, esa misma falta de

consenso que usted argumentaba, es la que exponía la práctica totalidad de la comunidad educativa, de la población de este país, cuando el PP aprobó en solitario, sin contar con nadie más, la anterior ley, la LOMCE. Ahí sin embargo no escuchamos a su organización criticar esa falta de consenso.

De todos modos, voy a intentar hacerle la aclaración de nuestra posición a algunas de las cuestiones que ha planteado (evidentemente a todas no porque no da tiempo), a la par que le traslado algunas preguntas para conocer su opinión un poco más extensa sobre algunos aspectos relevantes.

Es importante en primer lugar recordar algo que todos los que estamos aquí conocemos pero que a veces parece que se olvida: fue mi partido, el Partido Socialista Obrero Español, quien instauró en este país –y, por tanto, en esta región– el régimen de conciertos educativos allá por los años ochenta. Fue mi partido, el Partido Socialista, quien lo reguló con la LODE, y quien ha mantenido, sufragado y defendido a la enseñanza concertada durante todos sus años de gobierno, que han sido más que los de cualquier otro partido en este país.

Fue también el PSOE quien extendió los conciertos a la etapa de Educación Infantil (3-6 años) con la LOE, algo que anteriormente había sido incapaz de hacer el Partido Popular. Esto, como usted bien sabe, supuso un tremendo impulso para los colegios que usted representa, seguramente más que cualquier otra cuestión.

Por tanto, le pregunto: ¿de verdad, señor Parra, no demuestra todo esto sobradamente el respeto del PSOE a la enseñanza concertada de nuestro país y su reconocimiento como complementaria de la red pública? ¿De verdad merece que usted diga esta mañana que el PSOE ha actuado con mala fe al hacer esta ley?

Hemos escuchado tergiversadamente a lo largo de estos últimos meses desde algunos ámbitos que la LOMLOE establece la subsidiariedad de la enseñanza concertada con respecto a la pública –usted también lo ha dicho aquí esta mañana–, y esto es algo absolutamente incierto: la LOMLOE, como el resto de leyes, regula las normas básicas educativas con un espíritu claramente complementario entre ambas redes. Ambas han convivido con equilibrio a lo largo de los años y así seguirá siendo.

Además permite la ley como hasta ahora la creación de nuevos conciertos educativos, señora Lardín, la creación de esos nuevos conciertos con centros privados, siempre que sea necesario y que cumplan unos requisitos. Además, dentro de estos se establece que tendrán preferencia aquellos que se creen en régimen de cooperativa, algo que compartimos desde el Partido Socialista completamente.

¿Podría decirme usted, señor Parra, si en alguno de los artículos de la nueva ley se indica esa subsidiariedad de la que usted nos habla? Si lo indica claramente, yo, desde luego, tras prácticamente estudiarla la ley a lo largo de estos meses, no he visto esa referencia en la parte del articulado de la ley.

¿Podría decirnos también si es cierto o no que la ministra de Educación ha dejado claro en todas las reuniones que ha mantenido con el sector de la concertada que esta seguirá siendo, como hasta ahora, complementaria de la red pública? Le agradezco que en su turno de réplica pueda contestarme a esto.

Por otra parte, me gustaría también leerle el artículo 84.1 de la LOMLOE, que dice literalmente: «Las administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y concertados, de forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y (oigamos todos bien) la libertad de elección de centro por padres, madres y/o tutores legales».

Deja claras varias cuestiones este artículo, pero sobre todo una: la libertad de elección de centro por parte de las familias queda absolutamente garantizada, como siempre. Le pregunto entonces por qué asegura, tal como he podido leer en su página web, en las entrevistas que le ha concedido a la prensa e incluso en su intervención de esta mañana, que los padres van a dejar de elegir el centro al que asisten sus hijos. ¿En qué norma basan esas afirmaciones, cuando el artículo 84 de la ley lo deja meridianamente claro?

Desde luego, señor Parra, lo que sí es cierto es que la LOMLOE, al igual que la LOE, no incluye la condición de demanda social para concertar centros; es cierto igualmente que favorece la igualdad

en la admisión de centros sufragados con fondos públicos, sean públicos o concertados, y que establece entre otros criterios que la cercanía al centro debe tenerse en cuenta a la hora de escolarizar al alumnado; además, es cierto también que prohíbe el cobro de cuotas obligatorias que algunos centros concertados han ido emitiendo a las familias a lo largo de los años, y esto ha sido así, a las pruebas me remito, tenemos el ejemplo en el colegio Antonio de Nebrija de Murcia, al que el mismo Gobierno regional impuso una multa precisamente por cobrar cuotas y discriminar a una alumna que no las pagaba.

Y todos estos cambios el Gobierno los hace por tres razones simples: primero, porque los servicios públicos como los que ustedes prestan se pagan con los impuestos de todos, y por lo tanto a ellos tenemos que tener todos acceso en igualdad de condiciones, y aquí no valen excepciones; segundo, porque este servicio por el que algunos pagaban cuotas ya está pagado con dinero público y, por tanto, nadie puede cobrarles por un servicio que ya paga la Administración; y tercero, porque las familias menos favorecidas económicamente tienen infinitamente mayores dificultades para llevar a sus hijos a colegios que estén alejados de sus hogares, y estas familias tienen el mismo derecho a elegir centro, sea público o concertado, que el resto. El dinero familiar no puede ser nunca un requisito para ingresar o no en un centro sostenido con fondos públicos.

Por lo tanto, señor Parra, le pregunto si cree usted que estas razones que le acabo de dar tienen cierta lógica o considera que esto no debería haber sido así, y, si puede ser, que me lo argumente. ¿Verdaderamente opina que estas modificaciones eliminan derechos de las familias, o por el contrario iguala esos derechos para todas eliminando injustas barreras que había entre ellas?

Y por otra parte, señor Parra, ¿de verdad cree usted que dándole valor a la proximidad en el proceso de admisión las familias van a perder la libertad de elegir centro? Porque supongo que no estaremos confundiendo el derecho constitucional a elegir centro con una obligación inexistente —que he escuchado en alguna ocasión por parte de la bancada popular—, ese derecho inexistente de la Administración a conceder a todos en todos los casos el centro que se elige. Es importante saber diferenciar entre ese derecho y ese derecho inexistente. Los altos tribunales ya se han pronunciado al respecto en varias ocasiones y la respuesta ha sido clara, es la Administración quien ordena la enseñanza, tal como establece la Constitución, y no existe derecho a que se otorgue plaza en un centro concreto. De hecho, de ser un derecho, habría cientos de familias de la región que podrían llevar a los tribunales al presidente López Miras por no otorgarles el centro que eligen en primera opción, que son bastantes. Pero todos sabemos que eso es imposible, y es imposible porque no se les está vulnerando ningún derecho reconocido en nuestro Estado, y aquí caben pocas interpretaciones.

Por cierto y a colación de esto, el Gobierno regional se jacta continuamente de que en la actualidad en torno al noventa y pico por ciento de las familias obtienen plaza en el centro que eligieron en primera opción; pero esto, señor Parra, usted lo sabe, es así desde hace treinta años, por lo que no se debe ni al distrito único ni a la LOMCE del Partido Popular. Con esos datos y teniendo en cuenta que la ley en los criterios de admisión es idéntica a la LOE o a la LOGSE, una cosa queda clara, que poco o nada tienen que temer las familias en este aspecto, como poco o nada tienen que temer los centros concertados que funcionan bien, porque seguirán teniendo el mismo número de alumnos aunque su perfil no siempre sea el mismo. Pero de eso se trata, de que sean los alumnos los que elijan el centro independientemente de sus condiciones de origen y no al contrario.

Estoy seguro de que usted comparte conmigo que la ley aquí es clara y justa: si el servicio lo pagamos todos, todos tenemos que tener acceso a él, y además por justicia social debe hacerse una distribución equitativa de la diversidad. Sin embargo, esto hoy en día no es así, el porcentaje de alumnos inmigrantes y con necesidades educativas especiales es mayor en los colegios públicos que en los concertados, y a los datos oficiales me remito. Esto desde luego no es razonable.

Por tanto, desde luego yo aquí no veo ninguna discriminación hacia la enseñanza concertada, tal como usted ha comentado, sino que más bien valoro positivamente que todos los colegios se rijan por las mismas reglas de juego.

Y tampoco es objetivo hablar de discriminación si tenemos en cuenta los datos que le voy a dar: en la Región de Murcia durante los últimos veinte años los conciertos educativos han aumentado de manera innecesaria un 25%, y los presupuestos para la concertada un 115%, mientras que los de la educación pública disminuían un 15% en términos reales. Desde luego, este no es nuestro modelo

educativo: nosotros no hubiéramos concertado sin orden como ha hecho el Partido Popular ni hubiéramos perpetrado esos brutales recortes en la escuela pública, pero, siendo esta la realidad que tenemos, creemos que por justicia (termino ya, presidente) ahora la Administración debe devolverle al sistema público, al que asiste el 70% de la población, lo que le quitó. Honestamente creo que hacer otra cosa sería indigno de representantes públicos.

Y por último (me gustaría haber hablado de más cosas pero se me ha echado el tiempo encima), con respecto a la religión, señor Parra, todos conocemos cuál es la nueva regulación de la ley, una regulación que respeta los acuerdos con la Santa Sede y no vulnera los derechos de nadie sino que más bien garantiza los de todos. Por tanto, tenemos visiones distintas pero no tenemos ninguna aclaración ni pregunta que hacerle.

Le agradezco su atención, que pueda resolver mis dudas y que haya comparecido esta mañana aquí para explicarnos cuáles son sus principales preocupaciones y trasladárnoslas para que las podamos tener en cuenta en nuestra labor legislativa.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Seguimos en el turno general de intervenciones.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto su señoría, doña María Marín, durante diez minutos.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Presidente, disculpe, yo creo, no lo sé, lo digo por no saltarme el orden. Según el orden que tengo aquí, aparece el Grupo Parlamentario Vox antes que nosotros, pero no lo sé, ¿eh?

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Sí, sí, es que me lo he saltado yo, pero, bueno, si quiere...

Como quiera, van a hablar los dos, o sea, que si quiere usted tomar la palabra, a mí me da igual.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Me da exactamente igual, lo digo porque hay un orden establecido y no quiero yo...

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Bueno, pues seguimos el orden y tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Vox doña María Isabel Campuzano durante diez minutos.

SRA. CAMPUZANO MARTÍNEZ:

Vale, gracias, señor presidente.

Muchas gracias (he olvidado el nombre del presidente de la CONCAPA) por venir aquí y explicarnos eso.

Estoy completamente de acuerdo en que esta ley surge sin ningún interés en mejorar la calidad de la enseñanza, a la que obvia completamente (en todo caso a lo mejor incluso llega a perjudicarla más todavía); que es una instrumentación política e ideológica que se ha hecho con nocturnidad y alevosía en medio de la crisis pandémica, sin escuchar a nadie; y que, si quiere plantear el carácter subsidiario de la enseñanza concertada, nuestro grupo piensa que la visión tiene que ser completamente al contrario, el Estado es el que tiene un carácter subsidiario para llegar a donde no

pueden llegar los ciudadanos, porque mientras los ciudadanos puedan proporcionarse lo que necesitan el Estado debería de abstenerse de intervenir, porque esa es la verdadera libertad.

Entonces, creemos que si existe esa demanda social que tratan de obviar, lo que hacen es no querer escuchar a la población, y estamos viendo cómo la demanda social de los centros concertados va creciendo. No sé qué interés pueden tener en ocultar esta situación o en querer impedir que esto se desarrolle, cuando es la garantía verdadera de que los padres pueden elegir la educación que mejor conviene a sus hijos, porque es el derecho que tienen: elegir la educación que quieren para sus hijos.

Y tiene razón el señor Espín en que el Partido Socialista fue el que organizó toda la enseñanza concertada, pero de eso hace ya muchos años y el Partido Socialista se ha olvidado de muchas cosas desde entonces, y, como decía un dirigente de su partido, ya no lo reconoce ni la madre que lo parió. Entonces, no sé cuál sería la solución porque es muy triste, y, a pesar de que nosotros estamos en contra de la estructura del Estado con las autonomías y los diecisiete parlamentos y leyes, ahora mismo vivimos en una situación que parece que tenemos que protegernos del Gobierno de la nación, y entonces no sé qué le parece que se haya empezado a tramitar en Madrid una ley autonómica que posibilite la Ley orgánica de 2006 para poder paliar los efectos de la ley Celaá.

Y aquí ha hablado... Yo no sabía que se ha había hecho un pacto hace años de todos los agentes sociales implicados en la educación: no sé si eso sería posible ahora, pero, si no, poder empezar la tramitación de esa ley, al igual que está haciendo la Comunidad de Madrid, para poder defendernos de la ley Celaá, aunque sea bien triste tener que defenderse uno del Gobierno de la nación que nos gobierna.

Y la ley está en exposición pública y en realidad lo que trata es de eso, de proteger la libertad de elección de centro, la libertad de seguir con la enseñanza de los centros especiales, y todavía no está articulada ni existe un borrador pero nosotros también creemos que podría ser la oportunidad de crear nuestra propia ley para poder paliar la situación a la que nos va a abocar la ley Celaá. Me gustaría que me contestara después a esa pregunta.

Gracias.

SR. MOLINA GALLADO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Seguimos con el turno general de intervenciones.

Tiene la palabra durante un espacio de diez minutos por el Grupo Parlamentario Mixto su señoría doña María Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Parra, buenos días.

Soy María Marín, represento al Grupo Parlamentario de Podemos.

En primer lugar, como no puede ser de otra manera, quería agradecerle su visita esta mañana aquí desde la discrepancia más absoluta con su discurso.

La verdad es que tendríamos argumento desde nuestro grupo parlamentario para rebatir su discurso desde la primera palabra hasta la última, pero, evidentemente, señor Parra, no es el objetivo de esta comisión; el objetivo de esta comisión es escucharle a usted, escuchar sus inquietudes, tomamos muy buena nota de ellas, y, desde luego, ya le digo que agradecemos enormemente su visita aquí esta mañana.

Claro, tenga usted en cuenta que partimos de un planteamiento ya inicial totalmente diferente, nosotros no creemos que existan dos redes diferenciadas en pública y concertada, nosotros creemos que existe una red pública y existe una red privada subvencionada con dinero público, que no es lo mismo, y, por tanto, se deben tener y se deben cumplir en esta red privada subvencionada con dinero público las mismas normas que la escuela pública.

Antes de nombrar muy escuetamente alguna diferencia, sí que quería decirle que he coincidido o coincidido con usted en un par de cuestiones:

Desde Unidas Podemos somos incisivos, es verdad, es más, incluso somos cabezones, somos muy cabezones cuando se trata de defender los servicios públicos, desde luego que sí (la educación pública, la sanidad pública, un sistema de cuidados público), porque a lo largo de toda esta pandemia, señor Parra, hemos visto que, gracias a los servicios públicos, hay muchísima gente que ha podido salir a flote, y desde luego para nosotros es fundamental toda la red de servicios públicos, en eso estoy totalmente de acuerdo con usted.

También coincido con usted en su discurso cuando ha dicho que es necesario el mayor consenso político para sacar adelante una ley educativa, coincido también totalmente con usted.

Y al hilo de ese comentario quería recordarle que la nueva ley que ha salido, la LOMLOE, ha pasado todos los trámites preceptivos en el Congreso; se han incorporado más de 300 enmiendas que provenían de la comunidad educativa; que pocas veces una ley educativa de tantas que hemos tenido en este país, que coincido con usted en que deberían haber sido muchas menos y haber más consenso, pero esta ley es una ley que ha tenido el consenso de numerosos grupos parlamentarios de la Cámara, que al fin y al cabo son los representantes de la ciudadanía. Recordarle (lo hacía también el señor Espín) que precisamente la LOMCE del PP fue una de las leyes educativas más criticadas en este país por haberse aprobado pasando el rodillo parlamentario por encima de absolutamente toda la Cámara en el Congreso a excepción del Partido Popular, y contra las demandas de la mayor parte de la comunidad educativa.

Y hacerle otro pequeño apunte en cuanto al tema de la libertad, que es un tema del que hacen ustedes gala, siempre ponen por delante el tema de la libertad. Miren, nosotros creemos que lo de la libertad de elección, y discúlpeme, es un argumento completamente falaz: en primer lugar, en ninguna legislación, ni siquiera en la Constitución, aparece mencionada como tal; y en segundo lugar porque tenemos la sensación de que cuando hablan de libertad más bien están defendiendo seguir eligiendo la segregación y el clasismo.

Mire, está muy claro, señor Parra, que solamente pueden acceder a esa libertad de elegir un centro privado las familias que evidentemente se pueden permitir el pagar las cuotas, las donaciones, los uniformes, etcétera, etcétera, toda otra serie de gastos que tenemos en estos colegios, que, como digo, son centros privados subvencionados con dinero público; y, por tanto, aunque tienen obligación de ser gratuitos en las etapas obligatorias, en realidad con lo que cuentan es con una doble financiación mediante este cobro de cuotas y donaciones. Por tanto, creemos que de cierta manera y en algunos casos, no siempre, señor Parra, pero en algunos casos ha habido una importante competencia desleal tanto hacia la educación pública como a la privada privada, que no ha sido subvencionada con dinero público.

Estos centros además, señor Parra, tienen un menor número de alumnado migrante y un menor número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Y hay otro dato que a mí también me importa mucho: no es una educación que llegue a todos los lugares, que es otro argumento que ustedes defienden, es una educación que llega a donde haya oportunidad de negocio pura y duramente, por eso su presencia en las áreas rurales es prácticamente inexistente.

Ya le digo, señor Parra, que podríamos estar aquí toda la mañana argumentando respecto de lo que usted ha dicho, porque, como le digo, nuestro planteamiento es totalmente diferente, pero, como digo, no es el objeto. Nosotros hemos tomado muy buena nota de sus inquietudes, de lo que usted ha comentado aquí esta mañana, y de verdad que le agradecemos su presencia aquí.

Muchísimas gracias.

SR. LUCAS AYALA (VICEPRESIDENTE):

Gracias.

Es el turno general para el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Muchas gracias, presidente.

Cualquier ley educativa, venga de donde venga, del partido que sea, de izquierdas o de derechas, si nace sin consenso es una ley que tiene fecha de caducidad. Esta ley por desgracia, si este Gobierno cae, el siguiente que venga de signo contrario la va a cambiar. No digo que la cambie como un calcetín, dándole la vuelta por completo, pero seguramente la va a cambiar y sustancialmente.

La concertación fue una buena idea y nosotros seguimos pensando que es una buena idea. El problema es que a lo largo del tiempo, en vez de trabajar para que estos dos sistemas de educación pública (porque se sufragan con dinero de todos, dinero público) se permeabilizaran y colaboraran, algunos lo que han ido ha sido buscando la confrontación entre ambos, y eso es un grave error. Dos sistemas que además son perfectamente compatibles y lo han demostrado a lo largo del tiempo, a lo largo de años sin ningún tipo de problemas, el problema lo han creado otros que buscan, como digo, esa confrontación. Indudablemente, y yo pienso que ese es uno de los errores de esta ley, no se trata de abandonar o maltratar uno de esos sistemas para fomentar el otro, sino que hay que trabajar con ambos sistemas de una forma racional. ¿Para qué? Para buscar lo que todos queremos en realidad, que es mejorar la calidad educativa de nuestro sistema.

Miren, limitar la libre elección de un centro educativo finalmente supone empobrecer la pluralidad de pensamiento y la diversidad de una sociedad que todos decimos que es plural, que a todos se nos llena la boca de pluralidad pero cuando llega la hora de hacer cosas para que esa pluralidad siga algunos esa pluralidad la dicen con la boca pequeña, porque cuando llega la hora, como digo, van en sentido contrario, y al final lo que se busca es una uniformidad educativa y una uniformidad de pensamiento con este tipo de acciones.

Al mismo tiempo, limitar el acceso, que es uno de los problemas que tiene esta ley, limitar el acceso, porque en algunas cosas que dice lo que hace es limitar el acceso de las clases menos pudientes a otras estrategias de educación y a la innovación y a la diversidad, que es lo que propicia una oferta educativa más grande, más amplia, tiene como resultado algo que yo creo que es lo contrario a lo que buscan aquellos que quieren limitarla, y es que las clases más pudientes, como es lógico, van a seguir accediendo a la élite de la educación porque pueden pagarla mientras que las clases menos pudientes no van a poder acceder a ese tipo de oferta educativa porque sencillamente no van a poder pagarla, y además el Estado no va a ayudar para que puedan ir allí.

Todas las opciones, señorías y señor presidente de la CECE, tienen que ser respetadas, todas las sensibilidades tienen que ser respetadas y tenidas en cuenta: la religiosa, la laica, la afectivo-sexual, cualesquiera tienen que ser respetadas y tenidas en cuenta.

En Murcia hablamos de 70.000 alumnos y cerca de 7.000 profesores, que no es baladí, son padres que han decidido que quieren que sus hijos vayan a estos colegios concertados porque les gusta, porque quieren, simplemente. Y la educación de gestión pública tiene que recibir los recursos y el dinero necesario. ¿Para qué? Para conseguir la máxima calidad posible, para que ir a la educación pública no sea porque no tienes otro sitio donde ir y porque te obligan a ir, sino porque quieres ir porque te gustan los proyectos educativos, porque te gusta la calidad de esa educación. Y, al mismo tiempo que tenemos que ayudar a que esta gestión pública tenga todos los recursos necesarios, hay que fomentar esa pluralidad de la oferta educativa porque eso es lo que enriquece a una sociedad plural y diversa, que es en la que todos decimos que vivimos.

Mire, señor presidente de la CECE, nosotros hemos propuesto ahora, en esta legislatura, un pacto regional de educación, partiendo de los trabajos de esta comisión, que pueda acabar en una ley educativa regional. ¿Por qué? Porque esta comisión solo tiene un fin, que es mejorar entre todos el sistema educativo de la Región de Murcia, y en eso es en lo que trabajamos siempre. Por lo tanto, es un buen camino, se aprobó esa moción hace pocas semanas, y me gustaría que no se repitiera lo que ocurrió la última vez –que además fue en la pasada legislatura, hace dos tres años–, que aquí se intentó un pacto regional de educación que propuso el Partido Popular. Este partido fue el único que se sentó en la mesa desde el primer momento y el único que se quedó solo sentado en la mesa, porque Podemos dijo que no iba, el PSOE fue, se hizo la foto y no volvió, y el PP dejó de convocar las reuniones, y allí nos quedamos nosotros esperando seguir trabajando en ese pacto educativo.

Yo espero ahora, en esta nueva legislatura, primero, que nos sentemos todos; y segundo, que no se levanta nadie y que lleguemos hasta el final.

En cuanto a la ley, yo le digo que yo me he leído la ley y ninguna ley es mala cien por cien, todas las leyes llevan cosas que mejoran la educación, pero también hay cosas que son bastante mejorables en esta ley. Y si hubiera habido, digamos, una voluntad de pacto, de sentarse, de consenso, yo creo que se podría haber mejorado entre todos y haber sacado una ley que fuera algo más duradero. Como digo, esta ley por desgracia, tal y como se ha hecho, tiene caducidad: cuando caiga este gobierno llegará otro, del signo que sea, y le pegará la vuelta.

Lo que le puedo decir es que nosotros desde Ciudadanos vamos a trabajar por dos cosas muy sencillas: primero, libertad, lógicamente, porque ese es el rasgo de una sociedad avanzada; y segundo, calidad, calidad en la educación. Y no distinguimos entre sistemas, distinguimos entre alumnos y profesores que quieren y necesitan la mejor calidad, igual que sus padres, en educación, y para eso trabajará Ciudadanos.

Muchas gracias.

SR. LUCAS AYALA (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Para terminar la comparecencia, es el turno por un tiempo máximo de quince minutos del presidente, señor Parra Martínez.

SR. PARRA MARTÍNEZ (PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA):

Voy a intentar ir respondiendo, y ante todo dar las gracias a todos ustedes por haber tenido en cuenta mis palabras y haberse hecho eco de ellas. Por supuesto que no pretendo que todos estén de acuerdo con ellas, faltaría más, en esta Cámara hay una pluralidad de lo que es la sociedad, y ustedes son los representantes de ella y hay diferentes posturas.

Quiero decir antes de nada que es cierto que en el año 85 fue el PSOE el que creó el sistema administrativo de los conciertos, pero también es cierto que anterior a los conciertos veníamos de las subvenciones, quiero decir, existían los centros privados financiados, vamos a llamarlos así, que datan de los años setenta, no del año 85; entonces eran centros subvencionados, y la subvención a esos centros la creó la UCD. Luego, por supuesto, en el año 82 llegó el PSOE al poder, se dio tres años, se hizo una ley nueva y se crearon los conciertos educativos; conciertos educativos que también tuvo en su momento por parte de la sociedad una respuesta importante, porque hubo muchas cosas ahí en las que no estábamos de acuerdo.

Esos conciertos han perdurado hasta ahora, nos han dado estabilidad, hay que reconocerlo y agradecerlo, nos han dado estabilidad. Todos hemos entendido las reglas del juego y las hemos respetado, y dense cuenta si las hemos entendido y las hemos respetado que por ningún grupo político desde el año 85 –y por el gobierno ha habido alternancia (estuvo el PSOE, luego ha estado el PP, ha estado otra vez PSOE, PP, bueno, etcétera)– el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos del año 85, que regula los conciertos, ha sido modificado ni tocado, se ha seguido manteniendo. Las reglas del juego de los conciertos son las mismas que el PSOE colocó en su momento, no han sido tocadas para nada; y, por supuesto, en esas reglas del juego no vengan ustedes a decir que ahora con esta ley se les da prioridad a las cooperativas, ya en el año 85 en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos tienen preferencia para concertar en iguales las cooperativas, por lo tanto no aporta nada nuevo tampoco la ley en ese sentido, porque ya estaba reconocido en el año 85 y ha llovido bastante desde eso.

¿Libertad de educación? Por supuesto, yo soy un fiel defensor de la libertad de educación, creo en ella. Además, aunque aquí se haya dicho esta mañana que la Constitución... No, es que la Constitución reconoce la libertad de creación y de elección de centros, creo que eso queda muy claro, y tenemos de alguna forma los responsables de representar a los ciudadanos que garantizar ese derecho a los ciudadanos, es nuestra obligación.

¿Aprobado general? Vamos a ver, creo que fue un gran error de la ministra en la pandemia ya

adelantar ese aprobado en el tercer trimestre. Yo, que estoy en primera línea con los alumnos – porque, aunque ustedes me vean aquí esta mañana, yo sigo dando clase, no soy un liberado, sigo dando clase, soy director de un centro pero creo que, para poder estar y conocer a mis compañeros, a los alumnos y los problemas del día a día, hay que seguir estando integrado en las aulas, y un servidor sigue dando todas las semanas unas horas de clase, por lo menos para conocer de primera mano la actualidad del aula–, desde ese momento se desmotivó o desmotivamos a los alumnos. Yo creo que hubiera sido mejor que se nos hubiera dicho al profesorado «tenemos que entender que hay una situación excepcional, tenemos que hacer todo lo posible por sacar esto adelante», etcétera, etcétera, pero al decir «no, la tercera evaluación ya está, con las notas que teníamos hasta la segunda estaba todo hecho», hubo muchos alumnos y muy buenos alumnos que automáticamente se desactivaron y no hubo forma de activarlos, no hubo forma. Por lo tanto, hay que llevar cuidado con esas medidas.

Ahora vamos cada vez entendiendo que al esfuerzo, al estudio, al trabajo se le va dando cada vez menos relevancia y menos importancia, y es fundamental, es fundamental, señorías. Vivimos, nos guste o no nos guste, en una sociedad competitiva, y mañana cuando nuestros alumnos salgan a esa sociedad van a tener que luchar por un puesto de trabajo y competir en unas oposiciones... bueno, cualquier cosa que ustedes me quieran decir; y van a tener que estudiar y memorizar, y van a tener que hacer muchas cosas para poder enderezar su futuro. Y si no los preparamos desde abajo, si les decimos «no pasa nada, si no sabes matemáticas vas a sacar el título de Bachiller; si no sabes esto vas a sacar el título de Bachiller; si no, vas a sacar el título de Secundaria, no hay ningún problema», yo creo que es un error.

Por supuesto que tenemos que analizar alumno por alumno para evaluar, pero tenemos que tener siempre presente que al alumno hay que exigirle, el alumno tiene que estudiar, tiene que trabajar y tiene que esforzarse, y por supuesto aprovechar sus capacidades, y eso es fundamental.

¿Qué ha hecho la LOMLOE? Vamos a ver, la LOMLOE por supuesto que sabía que si no tenía en cuenta ciertos aspectos de la Constitución iba a durar igual que un caramelo en la puerta de un colegio. Y lo que ha hecho ha sido de alguna forma en su articulado jugar a esa dualidad que es: por un lado, garantizar los derechos que garantiza la Carta Magna, como bien se nos ha citado en ese artículo; y, por otro lado, yo puedo citar otros artículos que lo que dejan dicho (el artículo 108 y el artículo 109) es que ese derecho queda relegado a lo que digan las administraciones en su planificación, queda relegado a lo que digan las administraciones en su planificación.

De hecho, lo estamos viendo ya, por eso nos quejamos y levantamos la voz. ¿Qué ha ocurrido en Valencia, qué ha ocurrido en Aragón, qué ha ocurrido en La Rioja? Se han quitado unidades a los centros con demanda de los padres, con demanda social, se han quitado líneas, se han quitado líneas. ¿Por qué? Porque ha llegado la programación de la Administración y ha dicho «no, este colegio que tenía tres líneas concertadas para el próximo curso va a tener dos de entrada en tres años» y se ha quitado la unidad, no había otra razón, y se ha puesto en colegios públicos. Creo que eso es objetivo, ahí está, y los tribunales han dado la razón, no me lo estoy inventando yo, las sentencias están saliendo a favor de los centros y se están revirtiendo esas situaciones.

También le digo que algunas veces es muy complicado. ¿Por qué? Porque cuesta dinero. Cuando un centro pierde una unidad, aunque luego la justicia te la devuelva a los dos o tres años, si luego no están los alumnos no vale para nada porque luego se cerrará por falta de alumnado, el daño ya está hecho. Entonces, eso tenemos que tenerlo en cuenta, y yo no me estoy inventando nada, está sucediendo ya, claro. Y como las sentencias están saliendo en contra porque los jueces, los señores magistrados, dictan sentencias por el hecho de la demanda social, dicen: «si se están manteniendo en las condiciones del concierto que se firmó y esa unidad sigue teniendo demanda social, señora Administración, ¿por qué quita usted ese concierto a esa unidad?». Claro, como no lo pueden argumentar legalmente para rescindirlo, automáticamente la justicia devuelve el concierto o le dice a la Administración que devuelva el concierto.

Por lo tanto, lo que yo he citado aquí es objetivo y es cierto, y se está dando ya en comunidades autónomas, no me lo he inventado yo, y por eso tenemos miedo. Es cierto que el PSOE garantizó los conciertos en un momento determinado, es cierto que el PSOE ha dado durante muchos años estabilidad, por supuesto no voy a negar que eso no haya sido así; pero también es cierto que en los

tiempos actuales esa estabilidad no se ve, yo he nombrado un PSOE y luego he nombrado un PSOE con Podemos. Podemos lo ha dicho muy claro, lo ha dicho muy claro, no reconoce la red de centros concertados, para Podemos lo que existe es la enseñanza pública. De hecho, en la ley se ha hecho una diferenciación: hasta ahora se nos denominaba centros sostenidos con fondos públicos; ahora ya no somos todos iguales, por un lado están los centros concertados y por otro está la enseñanza pública, con una diferenciación por lo menos de nombre, ya veremos lo que pasa más adelante.

Me ha dicho usted «mala fe». Bueno, yo quiero entender que en la vida nadie actúa por mala fe. Si no, mal asunto, es decir, con mala fe no creo que actuemos. Pero lo que se desprende muchas veces de las cosas es que ha habido una mala intención o ha habido una intención clara de que la enseñanza privada en España, la enseñanza privada concertada, vaya desapareciendo, y que la que pueda quede como privada privada, por lo menos estamos viendo en algunas comunidades ya cómo se ha empezado a rescindir conciertos.

Por otro lado, me ha dicho usted lo de las cuotas. Yo no sé... Por supuesto, si alguien comete una irregularidad o una ilegalidad yo no voy a entrar a valorar eso, pero usted me ha citado una, creo que incluso todavía está recurrida, ni esa sanción se ha llegado a pagar porque hay todavía... en la justicia está por ahí eso dando vueltas. Bueno, si alguien actúa mal, para eso está la ley, para que se le haga cumplir, pero no creo que se nos tenga que meter a todos en el mismo saco. Quiero decir que yo no voy a dejar de reconocer, si alguien ha actuado mal, que se le castigue; igual le digo, políticos hay muchos, y si hay algunos que en algún momento han actuado mal, que se les castigue y el peso de la ley caiga sobre ellos, pero no todos son iguales, ¡faltaría más! Creo que la mayoría son muy honestos, y porque uno haya dejado de serlo no tenemos por qué decir que los centros están funcionando desde esa posición.

Subsidiaria. Bueno, yo creo que lo que se pretende es eso, yo creo que Podemos lo ha dicho muy claro hoy. Y yo si ustedes gobernarán solos quizá sus palabras las tendría mucho más en cuenta, pero por desgracia ustedes hoy no gobiernan solos, gobiernan con Podemos. Además, en la tramitación parlamentaria la ley recortó libertades cuando se introdujeron las enmiendas de Podemos: cuando salió el primer borrador, el primer proyecto de ley, salió redactado de una forma; cuando en la Comisión de Educación se empezó a tramitar enmiendas esa ley fue modificada sustancialmente en todo lo referente a la limitación de los conciertos o a la posibilidad de que los conciertos fueran adelante. Además, está claro cuál es la intención, empezar desde los tres años, desde la Infantil de primer ciclo, se pretende hacer nada más que plazas públicas de 0-3, y encima se dice que ese primer ciclo se integrará ya en centros con otras enseñanzas y esos alumnos ya no pasarán un proceso de escolarización donde se tenga que baremar, ya pasarán automáticamente entre diferentes etapas. Claro, lo que empezamos es a sentar las bases desde abajo para que progresivamente en diez años la enseñanza concertada vaya perdiendo peso en el sistema educativo español. Lo lógico es que hay muchas Escuelas Infantiles a las que no sé cómo les va a caer cuando se les diga que no, que no se van a tener en cuenta y se va a crear otras infraestructuras, otras Escuelas Infantiles, para que sean públicas y todo lo que hay ahí se quede, yo creo que se debe contar...

Vamos a ver, que se diga claro que se va a contar con la red existente de centros infantiles para atender la gratuidad de la enseñanza. Que se diga claro, porque la ley juega muchas veces a eso. Además yo no soy político pero por desgracia jugamos muchas veces a esa confusión y a esa dualidad.

Una ley me parece bien, me parece fenomenal. Madrid quiere tramitar o va a tramitar una ley para desarrollar las políticas que entienden que son las adecuadas para sus ciudadanos, yo creo que no puedo oponerme a que sus señorías puedan sacar adelante una ley, claro que no, por favor. De hecho, leyes educativas autonómicas hay muchas (en Andalucía en su momento, en Cataluña), en muchas regiones se han hecho leyes educativas. Siempre que sea para mejor, fenomenal, adelante; siempre que sea para tener en cuenta a todos los ciudadanos de esta región, para respetar la libre elección de centro, el derecho ese de elección de centro, y que se puedan mantener los puestos de trabajo y los centros existentes, adelante; y todo lo que sea mejorar el sistema educativo de esta región, adelante; y todo lo que sea ponernos a todos de acuerdo para que evite cualquier confrontación futura en los próximos años y todos rememos en el mismo sentido, adelante. Por

supuesto, pueden contar conmigo para ello.

No sé si es la hora, termino enseguida, pero, bueno, son muchas preguntas, son muchos grupos.

Se nos ha dicho segregación, clasismo, áreas rurales... Vamos a ver, la enseñanza concertada estaría encantada de abrir centros en zonas rurales pero para eso la Administración nos tiene que garantizar el concierto. Hay unas normas muy claras: si no hay un número de alumnado no hay concierto, y en las áreas rurales se presta el servicio pero a muy poquitos alumnos; entonces, si la norma dice que no se va a tener en cuenta el número de alumnos sino el servicio que se presta y se puede concertar, los conciertos privados concertados también estarán en las zonas rurales. Y la única razón de que no estén hoy por hoy en esas zonas es porque no son concertables, porque no dan respuesta a los mínimos que marca la ley, por lo tanto ese es el inconveniente.

Nosotros no segregamos, a nuestros centros entran todos los alumnos que quieren. De hecho, el proceso de escolarización no lo llevan los centros, los lleva la Administración. Es un proceso de baremación centralizado: nosotros no baremamos, nosotros no comprobamos. El padre que quiere accede al centro educativo. Nosotros no dejamos de tener ni más ni menos gasto, el uniforme existe en los centros concertados como existe en los centros públicos, es una opción más que utilizan los centros y los padres. No se diga que el uniforme está en los centros concertados, lo hay, claro que lo hay, pero en los centros públicos también llevan uniforme... No pasa nada, se decide libremente y se hace uso de eso, además iguala a los alumnos, no hay marcas, no hay que ponerse cada día, etcétera, siempre es lo mismo y todo perfecto, las mamás y los papás están encantados en general.

Lo que sería inmigración... Vamos a ver, yo creo que de las plazas todos los centros reservamos un porcentaje, el 20%, para los alumnos de nueva incorporación en tres años para esas necesidades educativas especiales, y hay una comisión específica que las va dando. Y le digo más, las comisiones de escolarización, que yo formo parte de una, reequilibran... Hombre, mientras no se pasan, no; pero si un centro tiene dos plazas y hay tres alumnos para esas dos plazas y hay otro centro al lado, cerca, dentro del área de escolarización y el otro centro tiene todavía alguna plaza vacante de sus dos plazas o de sus tres plazas, envía al alumno al centro que tiene plazas, para eso, para que exista un equilibrio. Ha existido siempre, eso se hace en la Región de Murcia, ha existido siempre.

De inmigración, claro, repartir la inmigración es imposible, ¿cómo se hace? Si en un municipio se centraliza el 50% de la inmigración, ¿qué pasa, nos la vamos a llevar a la otra punta de la región para repartirla? Al final la inmigración sabemos que está localizada en ciertos municipios de la región. En esos municipios sus centros tendrán mucho más peso de inmigrantes, ¿o qué, los montamos en un autobús y los ponemos alejados por la región, para ir dejándolos por los centros todos los días para que tengan el mismo porcentaje? Yo no estoy en contra, pero dígaselo a sus padres, que hagan eso todos los días para mantener un número proporcional. Nosotros no tenemos ningún problema, nosotros trabajamos con los alumnos y las familias que nos llegan a los centros. Díganme ustedes cuántas denuncias de padres hay de que cuando llegan a un centro nosotros le negamos el derecho a presentar la solicitud o a que su hijo sea escolarizado en el centro. Por lo tanto, eso de decir que nosotros escogemos a los alumnos, etcétera, no.

Es cierto que en nuestros centros se prestan servicios, muchos servicios. ¿Por qué? Porque nos preocupa la familia y nos preocupa atender las necesidades de las familias, y las familias nos piden servicios, nos piden aulas de matutinos, nos piden ludotecas o de madrugadores (como se quieran llamar), nos piden actividades extraescolares, nos piden actividades de toda índole, nos piden comedor, nos piden..., y nosotros les damos respuesta. ¿Y porque les demos respuesta ya somos diferentes? No, en los centros públicos también hay servicios, exactamente igual. Por lo tanto... Pero, claro, también le digo que los servicios que damos nosotros significan... Nosotros todos los años nos examinamos ante los padres: si los padres nos retiran su confianza, dejamos de tener razón de ser, el centro tiene que cerrar. Nosotros luchamos año a año por nuestros alumnos, y luchamos porque los padres estén contentos con el proyecto educativo que desarrollamos. Y yo creo que más garantía de nuestro trabajo que esa no la hay, porque una familia cuando no está contenta en un centro se queja o se marcha y, si nos retiran la confianza, se acabó todo. Porque, señorías, yo no creo que la Administración esté manteniendo conciertos de centros vacíos: cuando un centro no tiene alumnos automáticamente se le quitan unidades e incluso si es necesario se llega a cerrar. Así es.

Como me está mirando el señor presidente, lo siento, quizá me haya alargado en exceso, y

aunque me quedan más cosas pero gracias, y me encantaría continuar y luego hablar de otros aspectos ya más en relación con el currículum pero, bueno, el tiempo es el que es.

Gracias y buenos días.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias por su comparecencia.

Señorías, se levanta la sesión.